



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB.MEX.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

**SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO**

“2018, Año del V Centenario del Encuentro de
Dos mundos en Tabasco”

NOMBRE DEL TRÁMITE

INSPECCIÓN Y EXPEDICIÓN DE CONSTANCIA DE PROTECCIÓN CIVIL A INMUEBLES COMERCIALES, EMPRESAS Y ESTANCIAS INFANTILES.

EN QUE CONSISTE:

Inspección a establecimientos, negocios, escuelas, o estancias infantiles para supervisar que se cumplan las medidas mínimas de seguridad requeridas para la prevención de accidentes.

FINALIDAD:

Verificar que los inmuebles públicos y privados cuenten con las normas establecidas de seguridad.

PROCEDIMIENTO:

1. El interesado presenta solicitud dirigida al C. Titular de la Coordinación de Protección Civil, en donde detallan los datos generales de la empresa, anexando copias de su documentación.
2. Se proporciona un pase de caja para que realice su pago ante la Tesorería Municipal por concepto de inspección de inmueble.
3. Al realizar el pago, deberá presentar copia del recibo oficial para calendarizar la inspección respectiva.
4. Posteriormente el inspector de esta unidad realiza la supervisión del lugar, consiste en la verificación de las medidas básicas de seguridad: extintores, señalamientos, salidas de emergencia, puntos de reunión, etc.
5. El inspector levanta el acta que acredita el inmueble si es apto para otorgarle la constancia y la entrega en la Unidad de Protección Civil.
6. En caso de ser apto el inmueble, se le elabora pase de caja por concepto de Expedición de constancia.
7. En caso de no ser apto, se debían de realizar las mejoras y medidas de Seguridad del Inmueble.
8. Después de realizar el pago, se elabora la constancia de protección civil, la cual se otorga al solicitante.

REQUISITOS:

- Solicitud de inspección para su establecimiento, negocio, escuela, o estancia infantil.
- Copia de la credencial de elector de la persona que realiza el trámite.
- Copia del R.F.C. de la empresa.
- Copia del acta constitutiva notarial (en caso de ser apoderado legal).
- Recibos de pago por inspección y por expedición de constancia.
- Plan interno de Protección Civil (en caso de contar con más de 10 empleados).
- Plan de repuesta de emergencia (menor a 9 empleados)
- Los programas de protección civil y los planes de respuesta de emergencia deberán contar con el visto bueno de un tercer acreditado avalado por protección civil municipal.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB.MEX.



SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de
Dos mundos en Tabasco"

Requisitos mínimos que debe contar el espacio físico:

- Señalamientos
- Punto de Reunión
- Salida de emergencia
- Extintores

DURACION DEL TRÁMITE: 5 días hábiles

TABULADOR DE COSTOS X INSPECCION DE PROTECCION CIVIL

TABULACION X M2	UMA	PESOS \$
DE 1 A 100 M2	7.50	\$633.68
DE 100.1 A 300 M2	15.00	\$1,267.35
POR CADA M2 ADICIONAL	0.02	\$1.68

VIGENCIA: 1 año.